



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gerencia Regional
de Educación Arequipa

Unidad de Gestión
Educativa Local Islay

Área de
Gestión Pedagógica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



DIRECTIVA N° 003-2019-GRA-GREA-
DUGELI-AGPI
REDES EDUCATIVAS DE
INTERAPRENDIZAJE Y
AUTOCAPACITACIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gerencia Regional
de Educación Arequipa

Unidad de Gestión
Educativa Local Islay

Área de
Gestión Pedagógica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

DIRECTIVA N° 003-2019-GRA-GREA-DUGELI-AGPI
REDES EDUCATIVAS DE INTERAPRENDIZAJE Y AUTOCAPACITACIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA.

1.-FINALIDAD. - Orientar la organización y ejecución de las Redes Educativas de Directivos, Docentes, Auxiliares, Promotoras Educativas Comunitarias y Administrativos, de los niveles Inicial, Primaria, Secundaria, CEBA, CEBE y CETPRO del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local Islay.

2.-BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley 28044 Ley General de Educación
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27867 de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- D. S. N° 018-2007-ED Reglamento de la Ley N° 28740
- R. M. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley N° 28044
- D.S. N° 015-2002 Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local
- Proyecto Educativo Regional (PER)
- Lineamientos Pedagógicos- DGP-GREA
- R.M. N° 712-2018-MINEDU Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica.
- R.M. N°281-2016-MINEDU Currículo Nacional de la Educación Básica.

3.-OBJETIVOS:

3.1 Generar liderazgo pedagógico en directores, docentes, auxiliares de educación, promotoras educativas comunitarias y administrativos para la mejora de su desempeño profesional, conformando equipos de investigación e innovación que generen prácticas de intercambio.

3.2 Propiciar en el Magisterio y personal del sector Educación de la provincia de Islay espacios de reflexión y análisis de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y asumir compromisos para la mejora de la calidad educativa.

3.3 Fortalecer la práctica pedagógica, administrativa y funcional a través del trabajo sostenido de las Redes de Interaprendizaje y Autocapacitación.

3.4 Incentivar procesos de investigación e innovación que coadyuven a la formación del personal del sector educativo y la mejora de los aprendizajes en los estudiantes de la provincia de Islay.

4.-ALCANCES:

- Unidad de Gestión Educativa Local Islay.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

- Área de Gestión Pedagógica e Institucional.
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Nivel Inicial, Primaria, Secundaria, CEBE, CEBA y CETPROS.

5.-DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 La Unidad de Gestión Educativa Local Islay, en el marco de atención de la Política Educativa Nacional y Regional orienta el trabajo estratégico de las Redes de Interaprendizaje y Auto capacitación, para lograr mejores resultados en aprendizajes de los estudiantes y para ello establece los siguientes lineamientos:

- La Red Educativa de Interaprendizaje y Autocapacitación es una organización que agrupa a directores, sub directores, docentes, auxiliares de educación, promotoras educativas comunitarias y administrativos, de Instituciones Educativas; que se reúnen para fortalecer sus capacidades y competencias, a fin de construir propuestas de mejora de los aprendizajes de los estudiantes; en este sentido exponen sus experiencias de trabajo en aula, analizan documentos, elaboran materiales, crean textos, canciones, reactivos para evaluar problemas de disciplina, afirmación de hábitos y valores.
- El trabajo de la Red Educativa es una estrategia de actualización y capacitación donde el participante comparte experiencias, investiga y acopia nueva información propiciando producción pedagógica e intelectual.
- El trabajo de Redes Educativas de Interaprendizaje se ejecutará en los niveles y modalidades: Inicial, Primaria, Secundaria, CEBE, CEBA y CETPROS.

5.2 La Unidad de Gestión Educativa Local Islay a través del equipo de Especialistas de AGPI, realizará asesoramiento, monitoreo y evaluación del trabajo colegiado de las Redes Educativas, para lograr equipos autónomos.

6.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 DE LA ORGANIZACIÓN:

- Las Redes Educativas podrán conformarse de acuerdo a la ubicación geográfica, con un mínimo de 3 (tres) instituciones educativas por Red.
- Las Redes de Interaprendizaje y Auocapacitación se ejecutarán fuera de la jornada laboral. (D.S.008-2006-ED).
- La Junta Directiva de la Red de Interaprendizaje y Autocapacitación se organizará de la siguiente manera: Un(a) Coordinador(a) de Red, un(a) Subcoordinador(a) y un(a) Secretario(a).
- La Red de Interaprendizaje y Auto capacitación elaborará su Plan de Trabajo de acuerdo al Anexo 2.
- La Red Educativa de Interaprendizaje y Autocapacitación presentará un informe de trabajo, que incluya la lista de asistencia de sus participantes con las firmas correspondientes y fotografías impresas de la actividad realizada, en un plazo máximo de 20 días hábiles, luego de cada reunión.
- La Red Educativa de Interaprendizaje y Autocapacitación deberá tener un mínimo de 7 integrantes.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

- La Red Educativa de Interaprendizaje y Autocapacitación podrá obtener un certificado o una Resolución Directoral de Felicitación siempre y cuando se presenten planes de trabajo y cronogramas diferentes.
- Las Redes Educativas de Interaprendizaje y Autocapacitación **no podrán iniciar su primera reunión oficialmente**, si previamente no fueron reconocidas o **aprobadas** por la Comisión Evaluadora (**no serán reconocidas reuniones realizadas antes de la aprobación**).
- Las Redes Educativas de Interaprendizaje y Autocapacitación serán aprobadas hasta el día **19 de julio como plazo máximo**. Para lograr la aprobación de la Red, el(la) Coordinador(a) presentará la solicitud o FUT correspondiente; en ella se indicará el nombre de la Red, quiénes lo conforman y la **temática a desarrollar**. Asimismo, si desean el reconocimiento a través de certificación o resolución directoral.

6.2 DE LAS RESPONSABILIDADES:

- La UGEL Islay emite la normatividad para la organización y funcionamiento de Redes Educativas en el ámbito jurisdiccional.
- La UGEL Islay promueve su organización y reconoce, mediante Resolución Directoral, su conformación hasta el 31 de julio como plazo máximo.
- La UGEL Islay realizará el proceso de monitoreo y acompañamiento del trabajo de las Redes Educativas.
- La UGEL Islay asesorará a los integrantes de las Juntas Directivas de las Redes en Proyectos de Investigación y/o Proyectos de Innovación.

LA UGEL RECONOCERÁ MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE FELICITACIÓN, a los participantes de las Redes que cumplan los siguientes requisitos:

- 100% de asistencia.
- Presentación de informes escritos a la UGEL Islay hasta los 20 días hábiles posteriores a cada reunión.
- Seis (06) reuniones de trabajo como mínimo, sin considerar las reuniones de planificación y clausura.
- Presentación de Actas de Conformación, según el Anexo 1
- Presentación del Plan de Trabajo de la Red de Interaprendizaje y Autocapacitación, hasta el 31 de julio, según el Anexo 2.
- Presentación de listas de asistencias según Anexo 3.
- Fotografías impresas de la actividad realizada.
- Presentación de Proyectos de Investigación o Proyectos de Innovación para su aprobación por parte de la Comisión Evaluadora hasta el 31 de julio. (Anexo 4)
- Presentación del informe final del trabajo de investigación o innovación en el que se describirá de manera organizada y sistematizada la tarea realizada (físico y virtual) hasta el 29 de noviembre, por mesa de partes de la UGEL Islay. (Anexo 5)
- Evaluación y aprobación de los informes finales de los trabajos de investigación o innovación por parte de la Comisión Evaluadora.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gerencia Regional
de Educación Arequipa

Unidad de Gestión
Educativa Local Islay

Área de
Gestión Pedagógica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

LA UGEL RECONOCERÁ MEDIANTE UNA CERTIFICACIÓN, con un valor de 200 horas pedagógicas, a los participantes de las Redes que cumplan los siguientes requisitos:

- 100% de asistencia.
- Presentación de informes escritos a la UGEL Islay hasta los 20 días hábiles posteriores a cada reunión.
- Seis (06) reuniones de trabajo como mínimo, sin considerar las reuniones de planificación y clausura.
- Presentación de Actas de Conformación (Anexo 1)
- Presentación del Plan de Trabajo de la Red de Interaprendizaje y Autocapacitación, hasta el 31 de julio, según Anexo 2.
- Presentación de listas de asistencias según anexo 3.
- Fotografías impresas de la actividad realizada
- Presentación del modelo de certificado para su revisión y aprobación por parte de la Comisión Evaluadora.
- Presentación de informe final (físico y virtual) por mesa de partes de la UGEL Islay hasta el 29 de noviembre.

6.3 CARPETA PEDAGÓGICA DE LAS REDES EDUCATIVAS:

La Carpeta Pedagógica de la Red Educativa deberá contener lo siguiente:

- Contiene en la primera hoja, la identificación (nombre de la Red)
- Una copia del acta de conformación de la red.
- El padrón de integrantes con registro de asistencia(original)
- Plan de trabajo.
- Anexos que contengan: fotografías impresas de la actividad realizada; asimismo, se anexará el producto o evidencia del tema tratado (fotocopia del material desarrollado).

6.4 CLAUSURA DE REDES DE INTERAPRENDIZAJE Y AUTOCAPACITACIÓN

- Como un aspecto innovador y de complementación del trabajo realizado se promoverá el Encuentro de Redes de Interaprendizaje y Autocapacitación al finalizar el año lectivo. En este encuentro se recomienda socializar los trabajos y productos de cada red, presentándolos tanto en físico como en virtual.
- La planificación y forma de clausura queda a potestad de cada Red.

6.5 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- La Unidad de Gestión Educativa local Islay adoptará medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Directiva y garantizará la organización y funcionamiento de las Redes de Interaprendizaje y Autocapacitación.

MAG. JUAN PEDRO LUQUE CHIPANA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL ISLAY



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

JPLC/DUGELI
NAPC/DAGP
c. c. Archivo

ANEXO I

**ACTA DE CONFORMACIÓN DE REDES DE INTERAPRENDIZAJE Y
AUTOCAPACITACIÓN**

NIVEL/ÁREA: _____ **2019-SEDE:** _____

En el distrito de....., a los.....días del mes de.....de 2019,siendo las.....horas, reunidos en el local de la I.E.....; y contando con la presencia del Especialista de la UGEL Islay:y tomando la iniciativa los participantes de las II.EE. siguientes(03 como mínimo):

.....
.....

es que se conforma la Red Educativa de Interaprendizaje y Autocapacitación denominada:.....

.....; acordando lo siguiente:

- Constituir la Junta Directiva de la siguiente manera:

- Coordinador (a):

.....

- Subcoordinador (a):

.....

- Secretario (a):

.....

- Establecer un cronograma en el que se desarrolle:

.....
.....
.....

(Temática variada para el caso de un certificado o secuencia de trabajo de un proyecto de innovación o investigación para el caso de una Resolución Directoral de Felicitación).

- Las reuniones se llevarán a cabo en las diversas instituciones educativas, según el siguiente cronograma:

.....
.....
.....



PERÚ

Ministerio de Educación

Gerencia Regional de Educación Arequipa

Unidad de Gestión Educativa Local Islay

Área de Gestión Pedagógica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

- Asistir de manera obligatoria a seis (06) reuniones efectivas de trabajo, quedando sujetos a disposiciones que tome la UGEL Islay
- (Otros acuerdos)

Siendo las.....horas y luego de acordar los temas a tratar en las siguientes sesiones de trabajo se da por concluida la reunión de conformación de la Red Educativa de Interaprendizaje y Autocapacitación denominada:.....del Nivel/Área.....;firman los presentes en señal de conformidad.

Apellidos y Nombres	DNI	Firma



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

ANEXO 2

**PLAN DE TRABAJO DE LA RED DE INTERAPRENDIZAJE Y
AUTOCAPACITACIÓN**

“.....(Denominación).....”

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1 UGEL:
- 1.2 ÁREA: (solo para Secundaria)
- 1.3 NIVEL:
- 1.4 SEDE:

II. JUNTA DIRECTIVA:

- 2.1 COORDINADOR(A):
- 2.2 SUBCOORDINADOR(A):
- 2.3 SECRETARIO(A):

III. FUNDAMENTACIÓN:

.....
.....
.....
.....
.....

IV. BASE LEGAL:

- Ley 28044 Ley General de Educación
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- D. S. N° 018-2007-ED Reglamento de la Ley N° 28740
- R. M. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley N° 28044
- R.M. N°712-2018-MINEDU Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica.
- R.M. N°281-2016-MINEDU Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Directiva N° 003-2019-GRA-GREA-DUGELI-AGP Redes de Interaprendizaje y Autocapacitación.

V. OBJETIVO GENERAL:

.....
.....



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

.....
.....
.....
.....

VII. CRONOGRAMA:

N°	FECHA	TEMAS	SEDE	RESPONSABLE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

VIII. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

- Video motivacional o dinámica
- Objetivo de trabajo
- Presentación en Power Point
- Aplicación del tema (taller)
- Producto, evidencias o conclusiones

IX. EVALUACIÓN

La evaluación la realizará el especialista de la UGEL Islay encargado(a) de la RED y se llevará a cabo al final de cada sesión de trabajo; asimismo, la Junta Directiva elevará un informe a la UGEL Islay luego de cada reunión.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gerencia Regional
de Educación Arequipa

Unidad de Gestión
Educativa Local Islay

Área de
Gestión Pedagógica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

IV. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

V. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

5.1 GENERAL

5.2 ESPECÍFICOS

VI. INNOVACIÓN QUE SE PRETENDE DESARROLLAR: NATURALEZA DEL PROYECTO

VII. MARCO TEÓRICO (10 PÁGINAS COMO MÍNIMO)

VIII. METODOLOGÍA:

IX. METAS:

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

XI. ÁREAS, COMPETENCIAS Y CAPACIDADES

XII. INDICADORES DE EVALUACIÓN:

XIII. PRESUPUESTO:

XIV. ANEXOS

(*) En el caso de proyecto de investigación el esquema es libre.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gerencia Regional
de Educación Arequipa

Unidad de Gestión
Educativa Local Islay

Área de
Gestión Pedagógica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

III. DESCRIPCIÓN:

IV. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

V. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

5.1 GENERAL

5.2 ESPECÍFICOS

VI. INNOVACIÓN QUE SE PRETENDE DESARROLLAR: NATURALEZA DEL PROYECTO

VII. MARCO TEÓRICO (10 PÁGINAS COMO MÍNIMO)

VIII. METODOLOGÍA:

IX. METAS:

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

XI. ÁREAS, COMPETENCIAS Y CAPACIDADES

XII. INDICADORES DE EVALUACIÓN

XIII. CONCLUSIONES

XIV. RECOMENDACIONES

XV. ANEXOS

(*) En el caso del informe final de trabajo de investigación, el esquema es libre.